

PRIMAVERA , 2 de Abril de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2025 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 090 de fecha 22/01/2025 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a: JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 8628273-9

La Cantidad de 100,000 CIENT MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE FONDOS A RENDIR CUENTA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN DECRETO ALCALDICIO N° 102 DE FECHA 01/04/2025, POR EL PAGO SERVICIOS DE LAVADO - DESINFECCIÓN ESTANQUE CAMIÓN ALJUBE MUNICIPAL PPU KGYF-39

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	102	01/04/2025	100,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		100,000
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	100,000	
Totales		100,000	100,000

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
ALCALDESA

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FCI8S0-199>